

PROGRAMA CONTROL OFICIAL PRODUCTOS ALIMENTARIOS 2023

Se trata de un programa que forma parte del control oficial sistemático del PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA (PNCOCA). En concreto es el plan 3.2.1 de información al consumidor en los alimentos que se ponen a la venta al consumidor final.

Se trata de los controles oficiales impuestos por el Reglamento (UE) 2017/625 de los controles oficiales de la cadena alimentaria.

En este Plan participan también autoridades de Agricultura y de Sanidad, que llevan a cabo sus propios programas con diferentes objetivos a los propios de consumo.

Los de consumo se centran en el etiquetado de productos alimenticios envasados, sin envasar (venta a granel) y envasados en el propio establecimiento.

Además, los controles se llevarán a cabo fundamentalmente en los puntos de venta al consumidor final.

Los objetivos de este programa son:

- Garantizar un elevado nivel de protección del consumidor mediante una adecuada información alimentaria.
- Establecer los controles necesarios y adecuados teniendo en cuenta la valoración del riesgo de cada uno de los diferentes grupos de alimentos.
- Establecer una buena evaluación de las actuaciones realizadas para perfeccionar el sistema.

El PNCOCA se ha planificado para los años que van del 2022 al 2025, a lo largo de los cuales todas las Comunidades Autónomas deberemos haber controlado todos los grupos de productos en los que el Reglamento 2017/625 clasifica los alimentos.

En este año 2023 se van a controlar los siguientes productos:

- Bebidas alcohólicas:
 - o Bebidas espirituosas (Whisky)
 - o Cervezas
 - o Sangría
- Bebidas no alcohólicas.
 - o Bebidas de cola.
- Bebidas vegetales.
 - o “Leche” de almendras, coco, avellanas.
- Carne fresca.
 - o Envasada.
 - o Sin envasar.
- Productos de panadería y bollería.
- Aperitivos.

En todos ellos se controlará:

- La información alimentaria conforme a la normativa general (RGLTO. 1169/2011) y las diversas normas que regulan cada alimento en concreto.